



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

AVENDAÑO

SEDE LIMA

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 229-2008-JUS
AV. ABANCAY N° 772 - OF. 202 - CERCADO DE LIMA - TELF.: 4266164 Cel.: 992 829 365
www.capeca.org E-mail: conciliacioncapeca@gmail.com

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE CONCILIACION CON FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES

ACTA N° 024 - 22

EXPEDIENTE N° 645 - 22

En la ciudad de Lima, Distrito de Cercado de Lima, siendo las **NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS** del día **Diecinueve** del mes **AGOSTO**, del año **2022**, ante mi **YSAC AVENDAÑO GALINDO**, identificado con D.N.I. N° 09235436, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 6328 y Registro de Especialidad en Asuntos de Carácter Familiar N° 0410, presentó su solicitud de conciliación la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, con domicilio real en **Avenida Larco No.400 del distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima**; debidamente representada por su Procurador Público Municipal Abog. **PEDRO DIONISIO HERNÁNDEZ NAVARRETE**, identificado con DNI No.06050938, designado mediante Resolución de Alcaldía No.135-2020-A/MM del 08.10.2020, quien a la vez delega representación a **Guillermo José Panchaño Correa** con **D.N.I. N° 72495701**, mediante apersonamiento y delegación de facultades; con el objeto de que le asista en la solución de su conflicto con la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con domicilio real en **Calle Augusto Tamayo No. 180, del distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima**; debidamente representada por su Procurador Público Municipal Abog. **LUIGINO FRANCO UGAZ OLIVARI**, identificado con DNI No. 18069518, designado mediante Resolución de Alcaldía No.042 de fecha 13.02.2013, quien a la vez delega representación a **Katy Roxana Neyra Rosales** con **D.N.I. N° 10206839**, mediante apersonamiento y delegación de facultades.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD

Los hechos que motivan el presente procedimiento de conciliación extrajudicial se encuentran detallados en la solicitud de conciliación cuya copia certificada se expide junto a la presente acta en calidad de anexo, conforme lo establecido el inciso g) del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1070.

00677155100513ea1076e2c20a2041

Copia que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://backoffice.munisansidro.gob.pe/validacion/Doc/index.jsp?entidad=3841272401>



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

AVENDAÑO

SEDE LIMA

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 229-2008-JUS
AV. ABANCAY N° 772 - OF. 202 - CERCADO DE LIMA - TELF.: 4266164 Cel.: 992 829 365
www.capeca.org E-mail: conciliacioncapeca@gmail.com

Viene del Exp. N° 645 - 22

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

- a) Que, la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, cumpla con pagar a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, la suma de **S/. 1'369,098.07 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO CON 07/100 SOLES)**, más sus correspondientes intereses legales y gastos incurridos para las gestiones de su cobro.

A RAZÓN DE LO DETALLADO EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN QUE ES PARTE INTEGRANTE A LA PRESENTE ACTA DE CONCILIACIÓN.

- **Siendo la pretensión: OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO.**

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las **NUEVE HORAS Y CINCUENTA Y OCHO MINUTOS** del día **DIECINUEVE** del mes de **AGOSTO** del año 2022, en señal de lo cual firman la presente Acta **N° 644 - 22**, la misma que consta de **DOS (02) páginas**.


YSAC AVENDAÑO GALINDO
Conciliador Extrajudicial Reg. N° 6334
Especializado en Familia Reg. N° 0010


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Rep Guillermo José Panchano Correa
D.N.I. N° 72495701


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO
Rep Katy Roxana Neyra Rosales
D.N.I. N° 10206839